

**ACUERDO No. 30
(23 de junio de 2020)**

“Por el cual se aprueba la creación y plan de estudios del programa de Arquitectura para ser ofertado bajo la modalidad presencial en la Seccional Pereira y en la Sede Valledupar de la Fundación Universitaria del Área Andina.”

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina, en ejercicio de sus facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que:

- La Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su artículo 29 literales c) y d) sobre la autonomía de las instituciones universitarias, establece que éstas podrán crear y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos, así como definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
- De acuerdo con el literal m) del artículo 37 de los Estatutos de la Fundación, corresponde al Consejo Superior aprobar la creación, modificación, suspensión o supresión de programas académicos, de extensión, servicios y asesorías, de conformidad con las normas legales vigentes.
- El contexto actual del país y su marco normativo, así como las necesidades de formación en el área, se constituyen en elementos de análisis que han conducido a la formulación del plan de estudios del nuevo programa de Arquitectura. Este tiene como diferenciales: 4 pilares de formación a saber Sostenibilidad Multidimensional, Arquitectura con razón social, Innovación con Conciencia y Liderazgo e Interdisciplinariedad; además de apostar por una formación integral que atiende a la comprensión del espíritu del tiempo, la comprensión integral de lo habitable, el manejo del contexto local, desarrollo de un pensamiento crítico, análisis contextual, autonomía y conocimiento de la arquitectura vernácula, capacidades técnicas y habilidad en la presentación de soluciones pertinentes.
- La propuesta del nuevo programa de Arquitectura se articula a los lineamientos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional, así como a las políticas institucionales.
- En sesión ordinaria del Consejo Académico Nacional del 9 de junio de 2020, se expuso la propuesta de creación del programa de Arquitectura para ser ofertado en la modalidad presencial en la sede de Valledupar, el cual contará con 10 semestres y 175 créditos. La propuesta fue aprobada en su integridad por el Consejo Académico Nacional.
- En sesión ordinaria del Consejo Académico Seccional del 9 de junio de 2020, se expuso la propuesta de creación del programa de Arquitectura para ser ofertado en la modalidad presencial en la Seccional Pereira y en la Sede Valledupar, el cual contará con 10 semestres y 175 créditos. La propuesta fue aprobada en su integridad por el Consejo Académico de la Seccional Pereira y en la Sede Valledupar.
- En sesión ordinaria del Consejo Superior del 23 de junio de 2020, se expuso la propuesta de creación del programa de Arquitectura para ser ofertado en la modalidad presencial en la Seccional Pereira y en la Sede Valledupar, el cual contará con 10 semestres y 175 créditos. La propuesta fue aprobada en su integridad.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina,

ACUERDA:

Artículo Primero. Aprobar la creación del programa de Arquitectura para ser ofertado en la modalidad presencial en la Seccional Pereira y en la Sede Valledupar con un total de 175 créditos y diez (10) semestres.

Artículo Segundo. El título que otorgará la Fundación Universitaria del Área Andina será el de Arquitecto/Arquitecta.

Artículo Tercero. Aprobar el plan de estudios del programa de Arquitectura, el cual quedará así:

FORMATO PLAN DE ESTUDIOS PARA ACUERDOS DEL CONSEJO SUPERIOR

NOMBRE DE PROGRAMA MODALIDAD	ARQUITECTURA						
	PRESENCIAL	NÚMERO DE CRÉDITOS					175
ÁREA DE FORMACIÓN	NOMBRE DE ASIGNATURA	TIPO	PERIODO	CRÉDITOS	HORAS DE CONTACTO DIRECTO	HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTE	HORAS TOTALES
PROFESIONAL ESPECÍFICA 112 Créditos 64 %	El arte de la forma y el espacio	P	1	4	128	64	192
	Teoría del objeto arquitectónico y el espacio	T	1	2	32	64	96
	Fundamentos y procesos constructivos	T	1	2	32	64	96
	Representación arquitectónica módulo I	P	1	2	64	32	96
	Entorno y creación del hábitat	P	2	4	128	64	192
	Edificios en contexto I	T	2	2	32	64	96
	Redes, instalaciones, materiales y acabados	T	2	2	32	64	96
	Representación arquitectónica módulo II	P	2	2	64	32	96
	Unidad del hábitat	P	3	4	128	64	192
	Edificios en contexto II	T	3	2	32	64	96
	Edificios y construcciones complejas I	T	3	2	32	64	96
	Expresión digital y comunicación visual	P	3	2	64	32	96
	Hábitat compartido	P	4	4	128	64	192
	Fundamentación de la gestión proyectual	T	4	2	32	64	96
	Edificios en contexto III	T	4	2	32	64	96
	Renovación urbana	T	4	2	32	64	96
	Edificios y construcciones complejas II	T	4	2	32	64	96
	Producción y fabricación digital	P	4	2	64	32	96
	Arquitectura como infraestructura social	P	5	4	128	64	192
	Gestión administrativa y proyectual	T	5	2	32	64	96
	Imagen y estética de edificios	T	5	2	32	64	96
	Habitabilidad y adaptación	T	5	2	32	64	96
	Edificios y construcciones complejas III	T	5	2	32	64	96
	Estéticas de la representación	P	5	2	64	32	96
	Construcción de ciudad	P	6	4	128	64	192
	Gestión organizacional y de recursos de obra	T	6	2	32	64	96
	Historia y teoría del urbanismo	T	6	2	32	64	96
	Prácticas de un hábitat sostenible	T	6	2	32	64	96
	Proyección y construcción de urbanismo y ciudad	T	6	2	32	64	96
	Tecnología BIM	P	6	2	64	32	96
	Taller electivo I	P	7	6	192	96	288
	Gestión financiera	T	7	2	32	64	96
Diseño ambiental, confort, salud y bienestar	T	7	2	32	64	96	
Taller electivo II	P	8	6	192	96	288	
Energías sostenibles y tecnologías ambientales	T	8	2	32	64	96	
Seminario de énfasis y de proyecto	T	8	2	32	64	96	
Proyecto teórico	T	9	6	96	192	288	
Énfasis I	T	9	3	48	96	144	
Proyecto práctico	P	10	8	256	128	384	
Énfasis II	T	10	3	48	96	144	

PROFESIONAL COMÚN 27 Créditos 15 %	Dibujo a mano alzada	T	1	3	48	96	144
	Pensamiento lógico	T	2	2	32	64	96
	Arte, cultura y sociedad	T	2	2	32	64	96
	Metodologías para el desarrollo del pensamiento creativo	TP	3	2	48	48	96
	Investigación creación I	T	6	2	32	64	96
	Fotografía básica	T	7	3	48	96	144
	Investigación creación II	T	8	2	32	64	96
	Fotografía audiovisual	T	8	3	48	96	144
	Prácticas profesionales/ sociales	P	9	8	256	128	384
TRANSVERSAL 22 Créditos 13 %	CÁTEDRA PABLO OLIVEROS MARMOLEJO	T	I	2	32	64	96
	INGLÉS I	TP	I	2	48	48	96
	SER (BE-IT)	T	II	2	32	64	96
	INGLÉS II	TP	II	2	48	48	96
	SABER CONVIVIR (LIVE-IT)	T	III	2	32	64	96
	INGLÉS III	TP	III	2	48	48	96
	SABER HACER (DO-IT)	T	IV	2	32	64	96
	INGLÉS IV	TP	IV	2	48	48	96
	SABER CONOCER (KNOW-IT)	T	V	2	32	64	96
	INGLÉS V	TP	V	2	48	48	96
	INGLÉS VI	TP	VI	2	48	48	96
LIBRE ELECCIÓN 14 Créditos 8 %	Electiva I	T	3	2	32	64	96
	Electiva III	T	7	2	32	64	96
	Electiva II	T	7	2	32	64	96
	Electiva IV	T	8	2	32	64	96
	Electiva V	T	9	2	32	64	96
	Electiva VI	T	10	2	32	64	96
	Electiva VII	T	10	2	32	64	96
TOTAL			175	3936	4464	8400	

Artículo Cuarto. Autorizar al Rector Nacional para adelantar ante las autoridades gubernamentales, los trámites requeridos para la obtención del Registro Calificado del programa en mención.

Artículo Quinto. Informar al Ministerio de Educación Nacional y a la comunidad académica acerca de esta decisión.

Artículo Sexto. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días de junio de dos mil veinte (2020).

Diego Molano Vega
Presidente

María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General

Aprobado: Martha Patricia Castellanos S.
Vicerrectora Nacional Académica

